



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 22 de junio de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00329-00
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS CORRALES BEDOYA
DEMANDADOS:	WINNER GROUP S.A

Luego de verificar que la presente demanda ordinaria laboral cumple con los requisitos formales para su admisión conforme a lo dispuesto, el artículo 25 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social y el Decreto 806 de 2020 , este Despacho,

RESUELVE

1. ADMITIR la demanda, que, por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovida por JUAN CARLOS CORRALES BEDOYA identificado(a) con C.C. N° 15.337.469 en contra de WINNER GROUP S.A representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación.
2. NOTIFICAR personalmente el presente Auto Admisorio al demandado, a quien, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, artículo 6 se le remitió por parte de la demandante, al presentar la demanda, a través de medio electrónico, para efectos de la respuesta que en el término de diez (10) días deberán darle. No obstante, al momento de notificarse este auto a la accionada, se les remitirá la demanda digitalizada.
3. RECONOCER personería a NARLLY YESSENYA BEDOYA GALLEGO, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 288.439 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderada principal de la parte demandante, y quien cuenta con tarjeta vigente de acuerdo al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados que se anexa a continuación de este auto.
4. INFORMAR a las partes que el presente proceso se tramitará de conformidad con la ley 1149 de 2007 (oralidad).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO  
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 23 de junio de 2021  El auto anterior fue notificado por estado N° 091 y estados electrónicos N°. 091 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.   OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ Secretario
---